

los Cavalleros Capitulares, con cedula ante
Dien segun costumbre, no han concurrido algu
no otro: por lo que no ha sido esto el Ayuntamiento
y de su mandado se han de poner por el
cia, y de herebre preventos alres. y Governador
para que de lo mismo lo que abien tenga: y lo fixo
mo y de su mandado se han de poner por el

~~Don Juan de... Don Pedro Lopez~~

En la Villa de... y de...
En el... de...
Ante...
Don Juan...
y Don Juan...
con...
procedo...
Don...
Banco...
no al...
que...
mimo...
felic...
ello a...
por...